

URGENTE

DECRETO N° 1806 /

TEMUCO, 14 OCT. 2012

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Ordinario N° 311 del 14 de Noviembre de 2012, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de SUPERMERCADO.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2506  
Actividad Económica : SUPERMERCADO  
Código Actividad : 521.111  
Clasificación : ALCOHOLES  
Dirección Comercial : RUDECINDO ORTEGA 01575  
Nombre Del Contribuyente : ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS EXPRESS LTDA.  
Rut : 76.134.946-5  
Dirección Particular : AV. PDTE. EDUARDO FREI MONTALVA 8301 SANTIAGO  
Fecha De Solicitud : 09.11.2012  
Otorgación N° : 36  
Fecha : 15.11.2012  
Rol Avalúo : 816 -5

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
EDUARDO CASTRO STONE  
ALCALDE(S)

RSR/LCV/MRU/

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

529857